



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---|---------------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO | |
| FEB 2013 | |
| Recibido..... | 11 ¹⁰Hs. |
| Exp. N°..... | 27352.....100 % S. |

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación:

1. No libere para el concurso de titularización por el término de 4 años, los cargos y horas cátedras de docentes que se encuentren trabajando en interinatos o suplencias por más de 2 años y cuya competencia docente sea habilitante, supletoria o idónea.
2. Facilite a través de un sistema de educación a distancia la capacitación pedagógica y específica del área que permita a los trabajadores docentes en función, una equiparación en el nuevo sistema de ponderación de antecedentes.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El decreto 3029/12 comete una injusticia con los docentes de



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

competencia habilitante, supletorio e idóneos ya insertos en el sistema educativo provincial, éstos trabajadores han llevado a cargo la tarea docente desde hace años cubriendo una necesidad de personal docente en distintas instituciones educativas de toda la Provincia. El mismo sistema que en algún momento requirió de sus servicios, hoy los escalafona en un nivel inferior, disminuyendo drásticamente las posibilidades de titularización, en realidad los castiga, dejándolos fuera del sistema educativo.

Así, docentes que se vienen desempeñando hace varios años en alguna hora cátedra, donde su título es habilitante (como el de un profesional como abogado, Bioquímico, etc), con la implementación de esta nueva normativa perdería sus horas, ya que al establecerse distintos niveles de escalafones, las vacantes se ofrecen una vez terminado el ofrecimiento en cada categoría. Cuando nadie tome las horas en el escalafón de competencia docente, se pasa al escalafón de competencia habilitante y así sucesivamente.

También son para considerar los casos en donde los docentes que tienen cargos de suplencias de larga duración cubren cargos de docentes afectados a tareas diferentes. La Resolución Ministerial 1368 del 22 de agosto de 2012, libera esas horas de suplencia con el objetivo de que el docente que se encuentra en una indeterminada suplencia pueda concursar estas horas y lograr estabilidad laboral. Pero si su título no es de competencia docente, lo más probable es que pierda las horas aunque tenga 10 o 15 años en las horas o el cargo.

Esto generaría una situación de injusticia y menoscabo en los derechos adquiridos de aquellos docentes sin título de competencia docente que durante años



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

vienen desempeñando sus funciones y que ahora por una cuestión reglamentaria verían truncadas sus carreras con la consecuente pérdida de su fuente de trabajo. Ante esta situación es fundamental otorgarles un plazo para poder cursar las materias pedagógicas que le permitan obtener el título docente y de esa forma posicionarse en un pie de igualdad de condiciones para la titularización.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Diputada Provincial
BLOQUE 100% SANTAFESINO



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACION

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina